ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091018 Período 2018-2021. Acuerdo Nº 388

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

"""388) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018.
- II- Que el Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional de la Dirección de Talento, ha solicitado que se modifique la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018, en el sentido de reducir el monto del proceso de Compra de Bienes, hasta por el monto de US\$7,900.00, y que de dicha reducción se incluya dentro de la PAAC, el Servicio de Recarga de Extintores por US\$2,100.00, de la manera siguiente:

	Forma de contratación	Fuente de recurso	Objeto Específico Presupuestario	Nombre del Proceso de compra	Monto presupuestado US\$	Mes estimado de compra
	LG	F2	54106 54107 54108 54118 54119	COMPRA DE BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE PREVENCION DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y SUS REGLAMENTOS	7,900.00	OCTUBRE
	LG	F2	54399	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	2,100.00	OCTUBRE

Por lo tanto, ACUERDA:

- 1. Aprobar las modificaciones requeridas por la Direccion de Talento Humano de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla para el año 2018.
- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el inicio de los procesos de compra que fueron modificados y que se encuentran incluidos dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2018.-Comuníquese"".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE

BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO SECRETARIO MUNICIPAL